



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N° 574 /

PARRAL, Febrero 10 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N°723, de fecha 18.12.2009, Ley que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-
- 3.- Decreto Exento N°267 del 25.01.2010.-

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE** al Sr. Concejal Don **JUAN CARLOS ARAVENA GONZALEZ**, la suma de **\$69.701**, (Sesenta y nueve mil setecientos un peso.), por concepto de gastos de Peajes y Combustible, por su Asistencia al Seminario, de **Probidad, Etica Pública, Transparencia y Anticorrupción de la Gestión Municipal**, en la Ciudad de Pucón, los días 02, 03, 04 y 05 de Febrero del 2010.-

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Item 215-21-04-003-002, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo; Finanzas (02) Personal.